



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ayacucho, 01 de Abril del 2024



Firmado digitalmente por ORTIZ
AREVALO Juan Teofilio FAU
20602769934 soft
Presidente De La Corte Superior De
Justicia De Ayacucho
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.04.2024 17:57:00 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000246-2024-P-CSJAY-PJ

VISTO:

- La Resolución Administrativa N°000189-2024-P-CSJAY-PJ de la Presidencia de la CSJAY -PJ del 15 de marzo de 2024; y.

CONSIDERANDO:

1. El artículo 72 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la dirección del Poder Judicial en los distritos judiciales, corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia, y el artículo 90 del mismo cuerpo legal, que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos, encontrándose facultado para dictar disposiciones administrativas y controlar el cumplimiento de las mismas, a fin de mejorar el funcionamiento y organización de los órganos jurisdiccionales y administrativos que forman parte del Distrito Judicial a su cargo.
2. Por resolución administrativa del visto, esta Presidencia de Corte, aceptó la renuncia planteada por el Lic. CESAR HUAMÁN ORÉ, al cargo de confianza de Coordinador del Módulo Corporativo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, siendo el 31 de marzo de 2024 su último día de labor en la institución.
3. Atendiendo que a la fecha aún no se ha designado a nuevo funcionario que pueda asumir las funciones de Coordinador del Módulo Corporativo Laboral de esta Sede Judicial y a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Administración del citado Módulo Laboral, corresponde encargar su atención a otro funcionario de igual jerarquía hasta que se produzca una nueva designación; en adición de sus funciones.
4. Por las razones expuestas, el señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-93-JUS;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al Abog. NEIL KAROL GAMARRA JIMENEZ, Coordinador del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral, a partir de la fecha y hasta que se produzca una nueva designación, la Administración del Módulo Corporativo Laboral de esta Sede Judicial; en adición de sus funciones.



Firmado digitalmente por CABRERA
BERROCAL Nieves Rocio FAU
20602769934 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.04.2024 11:46:42 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control – ODANC del Distrito Judicial de Ayacucho, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo Corporativo Laboral, Administración del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral, y de quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

Mg. JUAN TEOFILO ORTIZ AREVALO

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

JOA/ncb



Firmado digitalmente por CABRERA
BERROCAL Nieves Rocio FAU
20602769934 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.04.2024 11:46:42 -05:00

